

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14408.-

VISTO:

El Expediente N° CD-063-S-2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Vecinal del Barrio Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevares solicita designar con el nombre "Plaza Natanael Guerrero" al Espacio Verde emplazado en el Sector 1, Manzana H3 del mencionado barrio.

Que dicho sector fue el primero en integrarse al conglomerado de las 800 viviendas, objeto de la fundación del barrio, acontecida en el año 1983.

Que el nombre propuesto es en memoria de un menor integrante de una de las familias pionera del Sector 1, que falleció a la corta edad de 4 (cuatro) años víctima de un siniestro vial, acontecido en el mes de enero del año 2016 sobre la Calle Industriales Neuquinos.

Que el espacio identificado es de propiedad municipal, se encuentra parqueizado y constituye un lugar de encuentro y disfrute para vecinos y vecinas de distintas edades.

Que conforme lo establecido en la Ordenanza N° 9375 y modificatorias, la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura, dependiente del Órgano Ejecutivo Municipal, informó que el espacio en tratamiento no tiene nombre oficial asignado, otorgando viabilidad a la petición.

Que es objeto potenciar los beneficios ambientales que este pulmón verde brinda en la zona, incentivando el compromiso y la participación de las y los vecinos para la mejora permanente de su calidad de vida.

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 054/2022 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2022 del día 28 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2022 celebrada por el Cuerpo el 11 de agosto del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Natanael Guerrero" al Espacio Verde N° 0641, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-3233-0000, ubicado entre la Calle Ingeniero Luis Augusto Huergo, Calle Código N° 05637 y Avenida Conquistadores del Desierto, del Sector 1, Manzana H3, del Barrio

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevaes, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° CD-063-S-2022).-

ES COPIA
lo

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍA LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

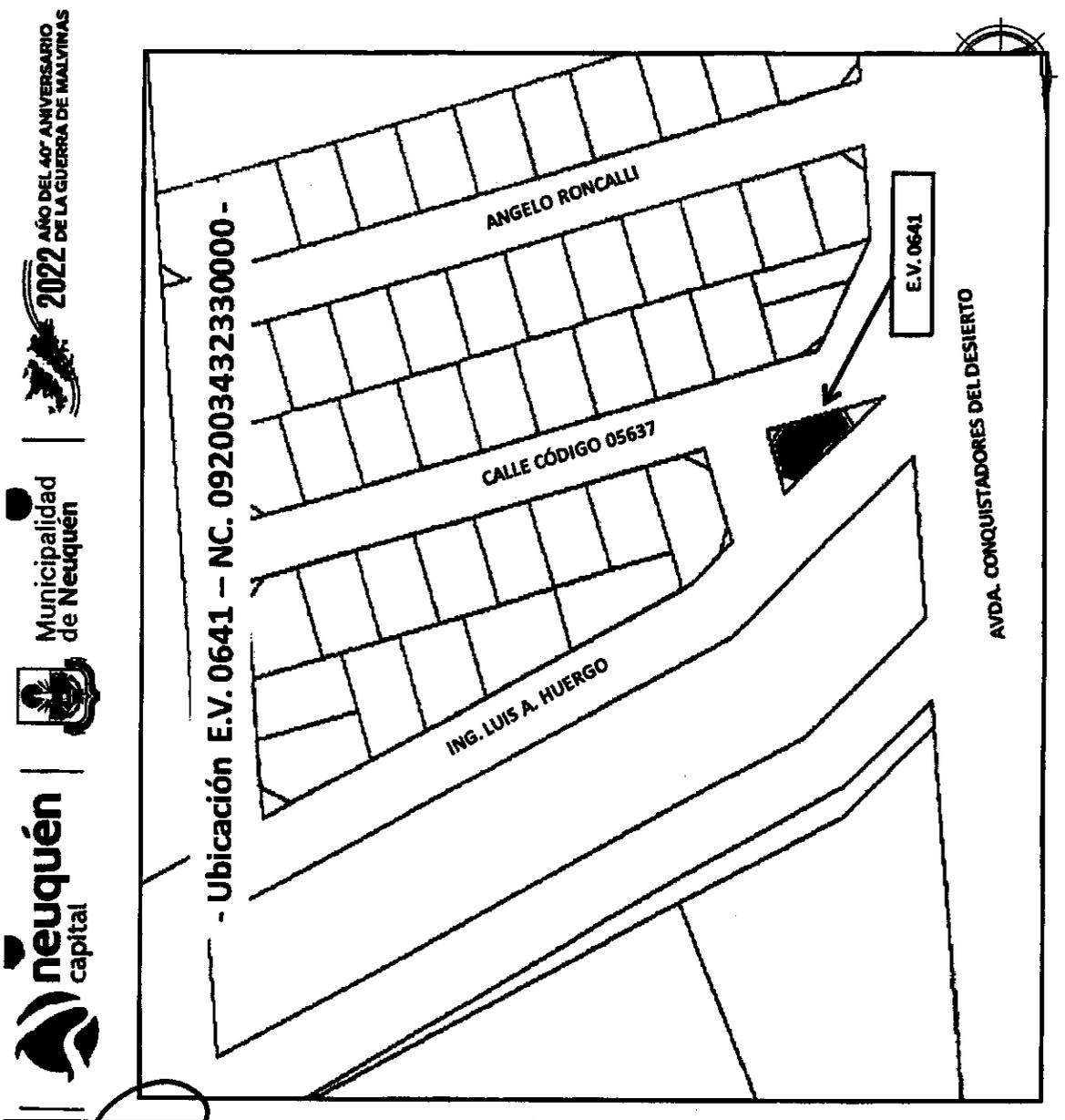


Ordenanza Municipal N°	14408	/ 20 22
Promulgada por Decreto N°	0782	/ 20 22
Expte. N°	CD-063-S-2022	
Obs.:		

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I

06



2022 AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS

Municipalidad de Neuquén

neuquén capital

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN